

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 * COLON (B)



EL HONORABLE CONCEJO DELINERANTE SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA No 1585.

Articulo 1ro: Eximase del pago de las Tasas Municipales a los Miembros del Cuerpo Activo de Bomberos Voluntarios por el año 1995.-

Articulo 2do: En caso de producirse cambios en las altas o bajas del Cuerpo, deberán informar inmediatamente al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Articulo 3ro: La lista de Miembros Activos a eximir figura en Fs.Nro.1.-

Articulo 4to: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
EL DIA 28 DE ABRIL DE 1995.-

Arq. CARLOS E. REYBET
SECR-TARIO del H.C.D.



JOSE LUIS BARATTI
PRESIDENTE del H.C.D.